

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.".-**

Se comunica al público que la compañía "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA.", aumentó su capital en 24.820 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 14 de Noviembre de 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-893 de 5 de Diciembre de 2005.

El capital actual de **88.880 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en 88.880 participaciones de un dólar cada una.

Se reforma además la disposición referente a las convocatorias a Junta General de Socios.

Cuenca, 5 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**BANCO INTERNACIONAL**  
orden del titular de la cuenta corriente Nº 8000606081 del Banco Internacional que se está procediendo a anular el (los) siguiente (s) formulario (s) de número 1187 al número 1187. Cuenca, 7 de diciembre del 2005

**BANCO DEL AUSTRO S.A.**  
orden del titular, se procederá a la revocatoria de Cheque(s) No. (s): 625. Girado a CORONEL. Por el valor de: 473,35. Sobre la Cta. No.: 0600063359. En tenga derecho sobre el mismo, favor presentar su reclamo a Banco del B en los 60 días contados a partir de la última publicación, caso contrario se p. Gualaico, 28 de noviembre del 2005

D:4.8.12.

**DO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA  
JUICIO No. 209-2005**

**CITACION JUDICIAL**

INZALO SINCHI PERALTA y KLEVER WILFRIDO VILLACIS

que en este Juzgado de lo Civil, a cargo del Doctor Edmundo presentado una demanda, cuyo extracto con la providencia recaída por siguiente:

Ejecutivo  
to  
N VICENTE BRIONES TORRES  
dólares

bre 2 del 2005, las 08h10  
tamiento de la parte actora sobre desconocer el domicilio de los tase a estos por intermedio de un periódico de mayor circulación conforme lo dispone el Art. 82 del C. P. Civil, para que pague lo tuzca excepciones, en el término de ley, bajo prevenciones de ía. Hágase saber. f) Dr. Edmundo Guillén Juez Sexto de lo Civil

adada se le advierte la obligación de señalar domicilio judicial para ones. **Cuenca, a 5 de diciembre de 2005. Dr. Agustín Pesántez. DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA.**

DIC:8.21.EN:17.

**REMATE JUDICIAL**

hace saber que en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca, Mauricio Larriva González, se ha señalado el martes treinta del dos mil seis, para que desde las catorce hasta las diez y lga lugar el remate de un inmueble, en la ejecución por dinero, ualista Azuay, en contra de unos deudores en mora.- lá ubicado en el Cantón Gualaico, provincia del Azuay, sector cido también como Ayaloma-San Isidro, con frente a las vías lualoma.- Está limitado por el sector...